



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CONSEJO DIRECTIVO
N° CD/2015-396

Sartenejas, 29 de abril de 2015

Profesor
Cristián Puig
Vicerrector Administrativo
Presente.

Cumplo con informarle que el Consejo Directivo en su sesión del 29-04-2015, conoció la comunicación de la Asesoría Jurídica N° AJ-052 de fecha 21-04-2015 relacionada con la opinión legal emitida verbalmente por el Asesor Jurídico en sesión extraordinaria del 17-04 2015 y se decidió acoger la recomendación contenida en la referida comunicación, de que la Universidad aplique las disposiciones reglamentarias en materia de suplencias de las autoridades universitarias. En este sentido el Secretario de la Universidad debe asumir temporalmente el cargo de Vicerrector Administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento General de la Universidad, hasta tanto el Consejo Nacional de Universidades proceda a la designación del nuevo titular según lo establecido en el artículo 14, numeral 7 del citado Reglamento.

Atentamente,

Cristián Puig
Secretario

C.c.: Rector
Secretario
Asesor Jurídico
Cenda
CP/AMC/lo.